



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.10.002846

**Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO**

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de Mayo de 2010, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de TELECOMUNICACIONES EQUINOCCIALES CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 2098 de 8 de Julio de 2010 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante Memorandos No. SC.ICI.IC.Q.10.0477 de 6 de Julio de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.08235 de 14 de julio de 2008; y, ADM.08448 de 19 de Septiembre de 2008;

R E S U E L V E:

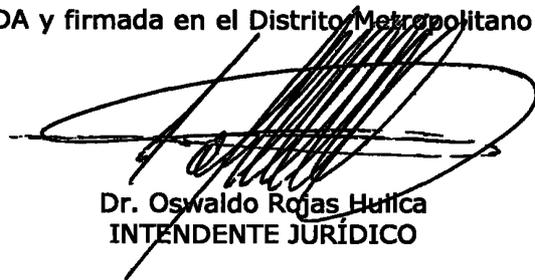
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD\$500,00 a USD\$11.895,00 y la reforma de estatutos de TELECOMUNICACIONES EQUINOCCIALES CIA. LTDA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

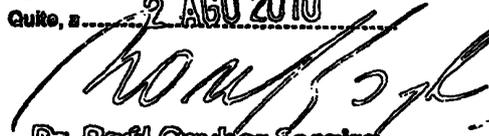
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 de Julio de 2010



**Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO**

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 2481
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 2 ABO 2010


Dr. Raúl Cantor Sacalra
Registrador Mercantil del Cantón Quito

